

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 22/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 004 <b>2014 00026</b>	Ordinario	MARLENY - MONTEJO GUTIERREZ	CLINICA METROPOLITANA CONFANORTE	Auto de Tramite Se agrega al expediente la documentación allegada por ALIADOS EN SALUD, para este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA instaurado por MARLENY MONTEJO GOMEZ y NORMA YASMIN RAMIREZ MONTEJO contra ALIADOS EN SALUD IPS - COMFANORTE, CLINICA SAN JOSE S.A., y, CLINICA METROPOLITANA DE COMFANORTE.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2015 00216</b>	Ejecutivo Singular	HUGO ANTONIO - COMBARIZA RODRIGUEZ	OSCAR HERNANDO RIVERA PARADA	Auto ordena comisión Registrado el embargo decretado en este asunto EJECUTIVO seguido por HUGO ANTONIO COMBARIZA RODRIGUEZ contra HEREDEROS DE OSCAR HERNANDO RIVERA PARADA, respecto del Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 260- 219523, se dispone comisionar al señor Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, para que auxilie al despacho en la realización de la diligencia de secuestro. Al comisionado se le faculta ampliamente para el cumplimiento de la comisión. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.	21/03/2024	1
54001 40 03 006 <b>2018 00431</b>	Ejecutivo Singular	OLGER - GARCIA VELASQUEZ	ANTONIO JOSE RAMIREZ CORREA	Auto decide recurso CONFIRMAR la providencia recurrida, de origen y fecha anotados. Comuníquese al a-quo esta decisión. Devuélvase el expediente digital.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2019 00140</b>	Ejecutivo Singular	JUAN DE DIOS PEÑA MIRANDA	TRASAN S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de esta ciudad, en sentencia calendada 21 de febrero de 2024, dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado por BLANCA NIEVES PEÑA MIRANDA, JORGE LUIS PEÑA MIRANDA, y Otros contra JUAN CARLOS SUAREZ PALENCIA, LUIS ANTONIO SUAREZ MAYORGA Y TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2020 00167</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	ARROCEERA EL TREBOL	Auto aprueba liquidación Efectuado el traslado de la liquidación del crédito obrante a folio 074 del expediente electrónico y dado que la misma se ajusta a derecho, el juzgado le imparte su aprobación	21/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2021 00336</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NEXI JAVIER - ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Se observa que, dentro del presente proceso, se solicita a folio 028 y subsiguientes, que se reconozca una cesión de derechos; misma a la cual no se accederá por cuanto, como bien se evidencia en el expediente, por auto del 15 de diciembre de 2021, fue suspendido el proceso por una negociación de deudas del demandado y posteriormente, en actuación judicial obrante a folio 024, se denota que en fecha 29 de julio de 2022, se dio orden de remitir el presente proceso al Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, Despacho en donde tal y como allí se dijo, se adelanta mediante radicación No. 2022-00174 procedimiento de liquidación patrimonial.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2021 00364</b>	Ejecutivo Singular	GABRIEL FERNANDO MATAMOROS BARRETO	IPS MEDIDINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libro mandamiento de pago y se dictaron M.P	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2022 00360</b>	Liquidacion Obligatoria	IVAN ACOSTA GARAY	ACREEDORES VARIOS	Auto que Ordena Correr Traslado Se pone en conocimiento de las partes la recepción de depósito judicial por pago de canon de arrendamiento de PRIMATELA, en este proceso de INSOLVENCIA presentado por IVAN ACOSTA GARAY. Por economía procesal, se corre traslado por el término de cinco (5) días de la objeción presentada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosatario del BANCO CAJA SOCIAL al proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00158</b>	Ordinario	MONICA DEL PILAR SANABRIA GALVIS	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de sanción, por lo expuesto en la motivación. Para su conocimiento y demás fines pertinentes, se DISPONE compartir el link del expediente digital a través de este medio, el cual no tiene restricción o limitación en el tiempo y podrá acceder para su estudio en tiempo real 2023-00158-00 Verbal R.C	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00177</b>	Ejecutivo Singular	JEISON LEONARDO ORDUZ ALMEIDA	YOLANDA FLOREZ PABON	Auto decreta levantar medida cautelar Ordenar el levantamiento de la medida cautelar reseñada en la parte motiva. Condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00416</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	MERY YURLEY GARCIA CANTOR	MARITZA KARIME- BALMACEDA CARRASCAL	Auto termina proceso por Pago ORDENAR la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y sin costas del proceso conforme a lo señalado. DECRETAR el levantamiento las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Oficiar.	21/03/2024	1
54001 40 03 004 <b>2024 00051</b>	Tutelas	ORACIO CHONA HERNANDEZ	COOSALUD EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	21/03/2024	1
54001 40 03 011 <b>2024 00058</b>	Tutelas	MARGARITA ROSA CAMARGO GRANADOS	COOSALUD EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	21/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2024 00058</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RAFAEL YESID GAMBOA ORTIZ	Auto de Trámite Agregar y poner en conocimiento las diferentes respuestas emanadas por las entidades bancarias en donde comunican a esta Agencia Judicial lo relacionado con una medida de embargo decretada dentro de la presente demanda.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00091</b>	Ordinario	SANDRA YURLEY RODRIGUEZ ROLON	EMPRESA PALACE S.A.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda, por lo motivado.	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00094</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	TEX SAS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda de EJECUTIVA, promovida a través de apoderado judicial por BANCO DE BOGOTÁ S.A., por lo indicado en la parte motiva del presente proveído.HACER entrega de la demanda sin necesidad desglose	21/03/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00109</b>	Tutelas	INGRID KATHERINE GALVIS NARIÑO	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	21/03/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIO**